



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPAÑA
ARAGÓN

BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 26 de octubre de 1983

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 244

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Mediatamente que los señores Alcaldes, y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de depósito, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán; bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para la encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 11.150

Ministerio
de Administración
Territorial

Resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de septiembre de 1983 por la que se otorgan los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Zaragoza

Secretarios de tercera categoría Ayuntamiento de Ricla: Doña Inmaculada Brun Alonso.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses,

contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1983. — El Director general, José-Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Del «B. O. E.» núm. 246, de fecha 14 de octubre de 1983.)

SECCION TERCERA

Núm. 11.214

Excma. Diputación
Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION
MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por «Sociedad Anónima Financiera Castellonense» («Safic»), contratista adjudicataria de las obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento en la localidad de Añón de Moncayo, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excm. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acampañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 11 de octubre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 10.910

Audiencia Territorial

Habiendo cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales por Zaragoza don Joaquín Bravo Castro, y solicitada la devolución de la fianza constituida para responder de la gestión realizada, publíquese este anuncio de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Estatuto general de los Procuradores de los Tribunales de 30 de julio de 1982, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las reclamaciones que hubiere contra dicha fianza.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario de Gobierno accidental, Antonio Peña Navarro.

Núm. 10.559

Servicio Provincial
de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de tres ET y su acometida a 15 KV para la nueva factoría de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», en el polígono Malpica-Santa Isabel, de Zaragoza (AT 3683).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Sociedad Española del Acumulador Tudor», sociedad anónima, para tres ET de tipo interior y sus acometidas subterráneas, situadas en término municipal de Zaragoza (polígono Malpica-Santa Isabel, parcelas 32-39), destinadas al suministro de energía eléctrica para la nueva factoría de la peticionaria, con potencia eléctrica

y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Corchete Cantón, con presupuesto de ejecución de 85.695.472 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia:

ET número 1: 630 KVA.

ET número 2: 630+450 KVA.

ET número 3: 630+2×575+160 KVA.

Estación transformadora número 1, de tipo interior, montada en un local independiente, con dos celdas a disposición de la compañía eléctrica y siete celdas de abonado, con el siguiente aparellaje:

Dos celdas de compañía, de entrada y salida de la acometida. En cada celda se instalará un seccionador tripolar y puesta a tierra.

Siete celdas de abonado:

Celda número 1, de seccionamiento y protección general, con un seccionador tripolar e interruptor tripolar automático.

Celda de medida número 2, con el apoyo de medida en AT.

Celda número 3, de protección de transformador, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático.

Celda número 4, de reserva.

Celda número 5, de salida a la ET número 2, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático.

Celda número 6, con un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-0,220-0,127 kilovatios.

Celda número 7, de reserva.

Estación transformadora número 2, con ocho celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, de entrada y seccionamiento, con un seccionador tripolar.

Celda número 2, de salida a la ET número 3, igual que la celda número 5 de la ET número 1.

Celda número 3, de protección de transformador de 630 KVA, igual que la celda número 3 de la ET número 1.

Celda número 4, de protección de transformador de 400 KVA, igual que la celda número 3.

Celda número 5, de reserva.

Celda número 6, de reserva.

Celda número 7, con un transformador trifásico de 450 KVA, de 15-0,87 KV.

Celda número 8, con un transformador trifásico de 630 KVA, de 15-0,220 KV.

Estación transformadora número 3, con nueve celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, de entrada y seccionamiento, con un seccionador tripolar.

Celda número 2, de protección del transformador de 575 KVA, igual que la número 3 de la ET número 2, salvo relés y fusibles.

Celda número 3, de protección del transformador de 575 KVA, igual que la anterior.

Celda número 4, de protección del transformador de 630 KVA, igual que la anterior, salvo relés y fusibles.

Celda número 5, de protección de transformador de 160 KVA (alumbrado), igual que la anterior, salvo relés y fusibles.

Celda número 6, de medida, con el equipo de medida en AT.

Celda número 7, de transformador de 575 KVA, de 15-0,100 KV.

Celda número 8, igual que la anterior.

Celda número 9, de transformador de 630 KV, de 15-220 KV.

Celda número 10, de transformador de 160 KVA, de 15-0,220 KV.

Acometida: Arrancará de una línea del polígono de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sustituyendo el apoyo de hormigón por otro metálico, del que partirá y al que llegará la entrada y salida de la acometida. De otro apoyo metálico, situado a 8 metros, arrancarán los tres cables subterráneos de 1 x 240 milímetros de sección Al, de 12-20 KV, a la ET número 1. De ésta a la ET número 2 y de ésta a la número 3 seguirá el enlace con tres cables 1 x 95 milímetros de sección, de Al, 12-20 KV.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.565

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 125 KVA y su acometida aérea, en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza (AT 61-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Francisco Martín Orta, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, en el barrio de Garrapinillos, carretera Miralbueno-Garrapinillos, a 1,6 kilómetros del desvío a la carretera del Aeropuerto, destinada al suministro de energía eléctrica a la finca del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Víctor Frisach Mestre, en Zaragoza y marzo de 1983, con presupuesto de ejecución de 675.611 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 125 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 125 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», alimentación torre «Gamarra», y estará for-

mada por tres conductores de LA-30, en un solo vano.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.110

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.009 de 1981, seguido contra «Calzados Julio Gaspar», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de cardar bloques, marca «Redondo». Valorada en pesetas 85.000.

Una máquina de dar cemen, marca «Pedersen». Valorada en 24.000 pesetas.

Una máquina de clavar tacones, marca «Celma». Valorada en pesetas 150.000.

Un horno secador, marca «Grimaldi». Valorado en 300.000 pesetas.

Una máquina de lijar las bandas, marca «Roicor». Valorada en pesetas 60.000.

Una máquina de poner topes, marca «Paniker». Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de recortar, marca «Hernández Luna». Valorada en pesetas 48.000.

Una campana aspiradora, «Roicor». Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 767.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julio Gaspar Gaspar, en avenida de Madrid, 130, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.111

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.686 de 1982, seguido contra Carmen Ainzúa Guillermo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca «Visacrem 88», núm. 815166, de 2 kilos de presión por centímetro cúbico. Valorada en pesetas 145.000.

Un molinillo de café, marca «Ortega», núm. 98917, de 1.450 r.p.m. Valorado en 35.000 pesetas.

Un horno microondas, marca «Tricity 2000», de 240 V., 50 Hz. y 6'5 amp., serie n.º 56-0126-10-04170, 38253490-MW, 2000-06783490. Valorado en 65.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Hudson», modelo H-09-JA, serie 0837378, enfriamiento K, de 2.350 calorías-hora, de 480 W., 7'7 amp. Valorado en 88.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Tana-chi», modelo 140, con chasis número 028675. Valorado en 70.000 pesetas.

Total, 403.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Hugo Ainzúa Carrasco, en calle Parque, 26-28, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.112

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.961 de 1981, seguido contra Manuel Díez Marín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dúmper marca «Unsa», con motor a gas-oil. Valorado en 260.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Manuel Díez Marín, en la calle Real, sin número, de Jaraba (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.113

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.730 de 1981, seguido contra Luis Burgaz Asensio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera exprés, de tres brazos, marca «Gaggia». Valorada en pesetas 70.000.

Una cámara frigorífica, marca «Comersa». Valorada en 250.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Verma». Valorado en 48.000 pesetas.

Un botellero frigorífico, marca «Gaggia». Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 518.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pilar Ortiz Ortiz, en calle Alfonso I, 7-9, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.114

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.541 de 1982, seguido contra «Vams», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta

de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-3620-L. Valorada en pesetas 360.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Sebastián Vaccaro Ruiz, en calle Maestro Mingote, número 18, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.115

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.294 de 1981, seguido contra Francisco Usón Morellón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Microtor», modelo Y-330-NP. Valorado en 250.000 pesetas.

Un torno marca «Tayo», EN-250-M, EN. Valorado en 300.000 pesetas.

Una brochadora marca «Jarque», BH-1300. Valorada en 80.000 pesetas.

Una rectificadora marca «Janobat», BE-500-A, núm. 91. Valorada en pesetas 280.000.

Total, 910.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Francisco Usón Herrero, en calle Manuel Lasala, 2, cuarto D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar

en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.918

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.828 de 1983-3, instados por Miguel Mesa Gil, contra «Siderurgia de Jaca», sociedad anónima, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1983, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Siderurgia de Jaca», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.153

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.800 de 1983-3, instados por María-Luisa Peralta Palacios, contra José-Ramón Fernández Millán e INEM, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1983, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de José-Ramón Fernández Millán se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.924

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el

número 8.721 de 1983, seguidos a instancias de don Manfred Kuhl, contra la empresa «Fast Food de Aragón», sociedad anónima (restaurante «Kentucky Fried Chicken»), en reclamación por cantidad, con fecha 6 de octubre de 1983 se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 14 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa «Fast Food de Aragón», S. A. (restaurante «Kentucky Fried Chicken»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.053

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.897 de 1983, seguidos a instancias de Raimundo Vives Alegría, contra la empresa de José Magallón Lobaco y otro, en reclamación por despido, con fecha 29 de septiembre de 1983 se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Raimundo Vives Alegría, contra José Magallón Lobaco y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de José Magallón Lobaco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.922

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los núms. 9.841-52 de 1983, seguidos a instancias de Jesús Elípe Castellero y otros, contra «Codelux», sociedad cooperativa limitada, y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 31 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús Elípe Castellero y otros, contra «Codelux», sociedad cooperativa limitada, y Fondo de Garantía Salarial, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Se tiene por designados como representantes de los demandantes a los nombrados ante el Imac en fecha 18 de julio de 1983, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Codelux», sociedad cooperativa limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.923

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 134 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Eugenia Oroz Domínguez, contra «Organizaciones Carsan», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 6 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate hágase saber a la deudora que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados la cantidad de 1.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Organizaciones Carsan», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.050

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Víctor Adiago Pellicer y otros, contra «Prensa Aragonesa», S. A., y Eduardo Fuembuena Comín, con domicilio en calle Marcial, núm. 2, en autos ejecutivos número 134 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una furgoneta «DKW», matrícula Z-78.414; en 60.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», modelo 2 CV, matrícula TE-9.071; en pesetas 15.000.

Una furgoneta marca «Renault 4L», matrícula Z-1533-C; en 50.000 pesetas.

Una caldera de calefacción, de petróleo, tipo BEA-30, número fabricación T-3011-GM; en 30.000 pesetas.

Una fuente automática de agua, filtrada y fría, marca «Bosco Codris»; en 10.000 pesetas.

Trece chibaletes de tipos para tipografía; en 75.000 pesetas.

Dos relojes de control, sin marca visible; en 12.000 pesetas.

Una ampliadora fotográfica, marca «Agfa Gevaer»; en 45.000 pesetas.

Una ampliadora fotográfica, sin marca visible, tipo 24, serie núm. 224; en 45.000 pesetas.

Una procesadora de fotografía, automática, marca «Pakonolith»; en pesetas 35.000.

Cuatro mesas de montaje, metálicas, con luz; en 40.000 pesetas.

Un arco voltaico de carbones, con transformador, sin marca; en pesetas 15.000.

Dos prensas de insolar, marca «Rodolfo Fularmann»; en 160.000 pesetas.

Una máquina de emulsionar planchas, marca «Becafilm»; en 58.000 pesetas.

Dos máquinas empaquetadoras, automáticas, marca «Strapomat», serie 15515, y la otra sin número visible; en 300.000 pesetas.

Una máquina de guillotinar, marca «Polar Mohr», modelo 32-ST, con su motor; en 1.500.000 pesetas.

Una máquina rotativa, de cuatro cuerpos, marca «Goss Community»; en 4.000.000 de pesetas.

Una máquina de imprimir, automática, marca «Issa», con motor; en pesetas 150.000.

Una máquina de imprimir, automática, marca «Man Poly Automat», con motor; en 350.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, de mano, marca «Jores»; en 80.000 pesetas.

Una máquina guillotina de planchas, sin marca, manual; en 3.000 pesetas.

Una máquina dobladora de planchas, sin marca, manual; en 3.000 pesetas.

Una máquina de componer, de pantalla, marca «Compugraphic»; en pesetas 860.000.

Una máquina procesadora de revelado, marca «Compugraphic»; en pesetas 200.000.

Una ampliadora fotográfica, marca «Durst M-300»; en 150.000 pesetas.

Un secador de fotos; en 5.000 pesetas.

Ocho armarios metálicos, de cuatro módulos cada uno; en 65.000 pesetas.

Cinco máquinas de componer, marca «IBM»; en 2.000.000 de pesetas.

Un calentador de butano, marca «Coimbra-Godesia»; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «IBM», número 895-581294280; en 28.000 pesetas.

Una enceradora marca «Optesomat», eléctrica; en 18.000 pesetas.

Una ampliadora fotográfica, manual; en 10.000 pesetas.

Una procesadora marca «Copy Proof CP-53», para fotocopias; en 85.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca «Facit», portátiles; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Facit-Pima Allco», LDT; en pesetas 8.000.

Una máquina de escribir, portátil, sin marca; en 8.000 pesetas.

Once mesas de oficina; en 115.000 pesetas.

Una mesa de juntas y seis sillas; en 88.000 pesetas.

Cuatro teletipos marca «Siemens»; en 200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 10.892.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la calle Marcial, número 2, siendo su depositario don José-María Sancho Puértolas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 23 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la pos-

tura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 11 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.051

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Pilar Bielsa Valimaña, contra «Manufacturas Meseguer», S. L., con domicilio en Fabara (Zaragoza), en autos ejecutivos número 76 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de desaguar, marca «Jofresa». Valorada en 200.000 pesetas.

Un quemador de gas-oil, de la marca «Brenner», núm. 20503641. Valorado en 150.000 pesetas.

Una caldera de vapor, núm. 011-77. Valorada en 300.000 pesetas.

Dos bombos de curtiembre grandes y uno mediano. Valorados en pesetas 250.000.

Cuatro armarios de vestuario. Valorados en 12.000 pesetas.

Un descalcificador de aguas, marca «Permo 6000». Valorado en 60.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 972.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, con domicilio en calle Industria, núm. 29, de Fabara (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción

a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.057

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Mariano Galindo Ara, contra «Esmeiz», sociedad limitada, con domicilio en el polígono Malpica, calle C, núm. 13, en autos ejecutivos número 126 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un bombo de rebarbar, de 800 x 800, octogonal, de un compartimiento, con motor de 3 HP y reductora, todo ello montado en un bastidor compacto. Valorado en 360.000 pesetas.

Una lijadora marca «Tenas», con su motor de 3 HP, de dos brazos, acoplado en cada uno de ellos un brazo tensor de la casa, de protección correspondiente. Valorada en 400.000 pesetas.

Un aspirador marca «Handte», tipo SI-Z-F3, con motor de 2 HP y dos salidas, con los manguitos correspondientes. Valorado en 200.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Tamaroga», modelo «Tam 16», con alimentador. Valorado en 800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 1.760.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Julio Izquierdo Báguena, con domicilio en Zaragoza (polígono de Malpica, calle C, núm. 13).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer

uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.925

Cédula de notificación

En ejecución 255 de 1983, despachos en autos 649 de 1983, seguidos a instancia de José-Luis Mánguez Aparicio, contra Emiliano García Clavería, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 11 de agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Emiliano García Clavería, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 156.933 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Emiliano García Clavería, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.935

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el núm. 561 de 1983-5, instados por Carlos Diloy Gi-

meno y otros, contra la empresa «Impla», sociedad limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», con el siguiente

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la empresa «Impla», S. L., a que abone a los demandantes que se indican las cantidades que se señalan, como principal e intereses por demora en el pago:

A Carlos Diloy Gimeno, 93.042 pesetas, más 6.968 pesetas; a Ernesto Morales García, 99.451 pesetas, más 7.448 pesetas; a Manuel A. Learte Godena, 91.787 pesetas, más 6.847 pesetas; a Amparo Magallón Rubjo, 112.910 pesetas, más 8.459 pesetas, y a Lorenzo Mendoza Yagüe, 99.030 pesetas, más 7.417 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes (quedando la comparecida y el Fondo de Garantía Salarial), con la advertencia de que es irrecorrible, y firme después de Su Señoría Ilma., de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Impla», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1983. El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

10.981. Jarque
11.287. Gotor

Cuenta general del presupuesto ordinario

10.981. Jarque
11.287. Gotor

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

10.981. Jarque
11.287. Gotor

Cuenta de administración del patrimonio de inversiones

10.981. Jarque

Cuenta general del presupuesto de inversiones

10.981. Jarque

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de inversiones

10.981. Jarque

Expediente de modificación de créditos

11.222. Morata de Jalón
11.227. Santa Eulalia de Gállego

Expediente de suplemento y habilitación de crédito

10.777. Torres de Berrellén (número 1 extraordinario)
10.848. Sierra de Luna (núm. 2)

Expedientes de suplementos de crédito

- 10.535. Almonacid de la Cuba (número 1)
 10.641. Ibdes
 10.645. Castejón de Alarba
 10.646. Alarba
 10.658. Gelsa de Ebro
 10.769. Olvés
 10.773. Lécera (número 1)
 10.994. Zuera
 11.208. Alfajarín
 11.286. Monegrillo (número 1)
 11.303. Murillo de Gállego

Impuesto sobre circulación de vehículos

- 11.082. Nuez de Ebro

Liquidación del presupuesto ordinario

- 10.427. Valdehorna
 10.538. Orcajo
 10.539. Balconchán
 10.651. Val de San Martín

Padrón arriendo y reintegro de alfarda, alfardilla y Seguridad Social

- 11.082. Nuez de Ebro

Presupuesto de inversiones

- 11.221. Zuera
 11.282. Tauste

Presupuesto ordinario

- 10.427. Valdehorna
 10.538. Orcajo
 10.539. Balconchán
 10.643. La Joyosa
 10.648. Paracuellos de Jiloca (prórroga de 1982)
 10.651. Val de San Martín
 10.845. Alcalá de Moncayo
 10.979. Sestrica
 10.982. Jarque
 10.996. Morés
 11.087. Novillas
 11.229. Ruesca
 11.230. Villarroya de la Sierra
 11.298. Litago

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros

- 11.082. Nuez de Ebro

Núm. 10.992

A I N Z O N

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 6 de octubre de 1983, acordó la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1983, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, pesetas 5.906.363.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.647.000.
 3. Intereses, 4.000.
 4. Transferencias corrientes, 225.188.
 B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 4.200.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 794.655.
 Total, 16.777.206 pesetas.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 2.784.464 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 761.295.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.103.488.
 4. Transferencias corrientes, 4.872.477.
 B) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
 Total, 16.777.206 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13.2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Ainzón a 8 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.973

B E L C H I T E

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1 a que se refiere el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» número 209, de 14 de septiembre de 1983, queda expuesto nuevamente al público para que por los interesados puedan interponerse en el plazo de quince días, a partir de su publicación, recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Los capítulos del presupuesto ordinario de 1983, una vez modificados, quedan así:

A) Aumentos:

Capítulo I. — Remuneraciones del personal: Consignación anterior, 10.089.284 pesetas. Aumentos, 1.450.398 pesetas. Crédito total, 11.539.682 pesetas.

Capítulo II. — Compra de bienes corrientes y de servicios: Consignación anterior, 7.470.356 pesetas. Aumentos, pesetas 1.723.088. Crédito total, 9.193.444 pesetas.

Total aumentos, 3.173.486 pesetas.

B) Deducciones:

Capítulo 0. — Superávit del ejercicio de 1982, 3.173.486 pesetas.

Belchite, 8 de octubre de 1983. — El Alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Núm. 10.991

B E L C H I T E

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el art. 12 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se encuentra expuesto al público, una vez aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 29 de septiembre de 1983, el expediente de modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales siguientes:

- Tasa por el servicio de voz pública.
- Tasa sobre el servicio de matadero municipal.
- Tasa sobre el servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Tasa sobre el suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa reguladora de contribuciones especiales.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se especifican a continuación:

a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Registro general del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Belchite, 8 de octubre de 1983. — El Alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Núm. 10.972

C A R I Ñ E N A

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público, queda automáticamente aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- Impuestos directos, 10.699.608 pesetas.
 - Impuestos indirectos, 1.993.000.
 - Tasas y otros ingresos, 22.873.500.
 - Transferencias corrientes, pesetas 12.930.000.
 - Ingresos patrimoniales, 262.000.
- Total, 48.758.108 pesetas.

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

- Remuneraciones del personal, pesetas 15.931.527.
- Compra de bienes corrientes, pesetas 22.587.072.
- Intereses, 2.014.509.
- Transferencias corrientes, 3.987.581.

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales, 3.012.419.
- Variación pasivos financieros, pesetas 1.225.000.

Total, 48.758.108 pesetas.

Cariñena, 5 de octubre de 1983. — El Alcalde, Fernando Peligero Gómez.

Núm. 10.986

F U E N D E J A L O N

Ha sido acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas siguientes:

Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto municipal de circulación. Tránsito de ganado por las vías públicas. Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Recogida domiciliar de basuras.

Tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Fuendejalón, 5 de octubre de 1983. — El Alcalde: P. A., Pascual Asensio.

Núm. 10.995

I L L U E C A

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de octubre de 1983, el proyecto de creación de las zonas ajardinadas, deportivas y de recreo del coto escolar de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de Illueca, redactado por el Arquitecto don Javier García Zapata, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illueca, 29 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.985

ISUERRE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 652.483 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 714.760 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 24.500.
3. Tasas y otros ingresos, 63.700.
4. Transferencias corrientes, 196.930.
5. Ingresos patrimoniales, 192.593.

Total, 652.483 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 244.817.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 400.941.
 4. Transferencias corrientes, 6.725.
- Total, 652.483 pesetas.

Iserre a 6 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.975

LECIÑENA

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de fecha de 24 de septiembre pasado, los siguientes expedientes:

Figura impositiva. — Nuevo establecimiento de contribuciones especiales por ejecución de obras o establecimiento de servicios. Tarifas: Las fijadas en Decreto número 3.250 de 1976.

Figura impositiva. — Modificación prestación servicio de agua y vertido. Revisión componente PM (precio Mancomunidad) por haber sido revisado por Mancomunidad Aguas Monegros. Tarifa: Aumento 7,94 pesetas metro cúbico.

Queda expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría municipal, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 7 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.976

LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico para desagüe de la carretera C-129 (calle General Franco) y de la calle La Pesquera, en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco-Javier Izquierdo Alarcón, y por un importe en contrata de 5.957.604,94 pesetas, queda expuesto al público por el término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 26 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.977

LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico para la urbanización de la calle de la Ronda, en esta localidad, re-

dactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco-Javier Izquierdo Alarcón, por un importe en contrata de 5.504.706,25 pesetas, queda expuesto al público por el término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 26 de septiembre de 1983. El Alcalde.

Núm. 10.989

MALANQUILLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 2.560.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 359.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, 165.000.
4. Transferencias corrientes, 1.140.000.
5. Ingresos patrimoniales, 846.000.

Total, 2.560.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 593.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.910.000.
4. Transferencias corrientes, 17.000.
9. Variación de pasivos financieros, 40.000.

Total, 2.560.000 pesetas.

Malanquilla, 1.º de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.988

MALUENDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el art. 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se encuentra expuesto al público, una vez aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 30 de septiembre de 1983, el expediente de nueva implantación de Ordenanzas fiscales y sus tarifas y modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Ordenanza de nueva implantación:

Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Modificadas:

Tasa acometida agua, enganche.

Tasa sobre el suministro domiciliario de agua.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se especifican a continuación:

Plazo de admisión: Los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: El Registro general del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Maluenda, 7 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.331

SADABA

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente expediente número 1 de modificaciones de crédito, que comprende concesiones de crédito extraordinario y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983.

Se tramita dicho expediente para formalizar pagos realizados materialmente durante varios años sin consignación presupuestaria, que, consecuentemente, no aparecen contabilizados.

Se aplican a este fin los mayores ingresos que, simultáneamente, se incorporan al presupuesto ordinario, según detalle:

—Recursos realmente ingresados durante varios años que no constan contabilizados.

—Ingresos acreditados en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto que se utilizaron para sufragar ciertos pagos, incluidos entre los que por este trámite se pretenden formalizar.

Dicho expediente se halla expuesto al público en Secretaría municipal por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16, en relación con el artículo 14, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y pertinentes del Real Decreto 2.159 de 1979, de 3 de agosto.

Finalmente se advierte que las antedichas diligencias tienen por objeto llevar a la práctica los criterios previstos en informe de visita de carácter asesor en orden a la actualización de la contabilidad de este Ayuntamiento, informe que fue aprobado por la Dirección General de Administración Local.

Sádaba a 21 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.332

SADABA

Rendida la cuenta general de cada uno de los presupuestos extraordinarios, que luego se indican, se hallan expuestas al público, junto con sus justificantes y dictamen de la Comisión, en Secretaría municipal por un plazo de quince días, a partir del siguiente hábil al de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen.

Detalle de las cuentas generales de referencia:

—Cuenta general del presupuesto extraordinario para las obras de conducción, saneamiento y distribución de aguas para abastecimiento de esta villa, sólo en cuanto a la aportación municipal para su realización, aprobada en el año 1965.

—Cuenta general del presupuesto extraordinario para pavimentación de calles de la localidad, aprobado por el Ayuntamiento en 30 de septiembre de 1968 y por la Delegación de Hacienda en 24 de diciembre de 1968.

—Cuenta general del presupuesto extraordinario para pavimentación de varias calles, aprobado por el Ayuntamiento en 2 de junio de 1971 y por la Delegación de Hacienda en 21 de julio de 1971.

—Cuenta general del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978, al amparo del artículo 2.º-2 del Decreto 115 de 1979, aprobado por el Ayuntamiento en 13 de febrero de 1979 y por la Delegación de Hacienda en 14 de marzo de 1979.

—Cuenta general del presupuesto extraordinario para mejora de alumbrado de la mayoría de las calles de esta localidad, aprobado por el Ayuntamiento en 29 de enero de 1972 y por la Delegación de Hacienda en 20 de junio de 1972.

—Cuenta general del presupuesto extraordinario para financiación de las obras a realizar en los dos depósitos de aguas de la localidad, aprobado por el Ayuntamiento en 16 de enero de 1981 y por la Delegación de Hacienda en 27 de febrero de 1981.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Finalmente se advierte que las antedichas diligencias tienen por objeto llevar a la práctica los criterios previstos en informe de visita de carácter asesor en orden a la actualización de la contabilidad de este Ayuntamiento, informe que fue aprobado por la Dirección General de Administración Local.

Sádaba a 21 de octubre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.799

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622 de 1983, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Unilar», sociedad anónima, sobre reclamación de pesetas 1.269.157, sobre hipoteca del siguiente inmueble: 76, número 1.637, estudio sito en la undécima planta alzada o planta de cubiertas, inscrito al tomo 3.569, libro 1.629, folio 228, finca 92.535, conjunto residencial Paraíso, se hace saber por medio de la presente a doña Rosario Comps Gracia que al parecer puede tener algún derecho sobre dicho inmueble la existencia del procedimiento, a los efectos dispuestos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y con el fin de que sirva de notificación a doña Rosario Comps Gracia, a los efectos acordados y apercibimientos legales, expido la presente que firmo en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.805

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 605 de 1983, a instancia de «Banco de Huesca», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don Raúl-Armando Alván Miranda, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Alcañiz, número 20, primero, travesía Delicias), por el presente se requiere a dicho demandado para que haga pago de la cantidad de 431.675,15 pesetas de principal, y 215.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos, por medio de Procurador, a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con esta fecha y por ignorarse su paradero se ha practicado embargo sobre la parte proporcional del sueldo que percibe como Inspector de Zona de Insalud, en Zaragoza y como internista en el «Delicias Medical Centre» (calle Alcañiz, número 20), de esta ciudad.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 10.890

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.281 de 1983, a instancia de don Francisco Pozo Baños, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Valero Graus García, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Marqués de Ahumada, números 1-3, segundo Z), por el presente se requiere a dicho demandado para que haga pago de la cantidad de 45.250 pesetas de principal y 22.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para personarse en autos a oponerse a la ejecución por medio de Procurador, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con fecha de ayer se le embargó el camión «Barreiros», matrícula Z-0397-D, con frigorífico «Frigoi coll ind. 3030», sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 10.891

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.069-83, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra don Francisco Arellano Royes y doña Carmen Blasco Sanjuán, de esta vecindad y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dichos demandados la

sentencia de remate dictada, que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado señor García Belenguer, contra don José-Francisco Arellano Royes y doña Carmen Blasco Sanjuán, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don José-Francisco Arellano Royes y doña Carmen Blasco Sanjuán, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, de la cantidad de 91.030 pesetas, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a aquella en que el pago tenga lugar, condenando además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquinez.» (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don José-Francisco Arellano Royes y doña Carmen Sanjuán expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.892

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, accidental;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 1.905 de 1982, seguido en este Juzgado ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de mayo de 1983. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 1.905 de 1982, a instancia de don Jesús Rudanca de las Heras, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendido por el Letrado don Julio Cristellys Cristellys, contra don Ginés Sanfulgencio Ros, mayor de edad, domiciliado en Barcelona (calle San Andrés, número 365) y contra don Antonio Fernández Molera, domiciliado en Sardanyola (Barcelona), calle Altamira, número 13, y contra la Mutua Aseguradora de Cataluña, con domicilio en Barcelona (calle Farmacéutico Carbonell, números 21-23), todos ellos en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en lo sustancial la demanda entablada por don Jesús Rudanca de las Heras, debo condenar y condeno a los demandados don Ginés Sanfulgencio Ros y don Antonio Fernández Molera a que solidariamente paguen al actor la cantidad de 484.290 pesetas, absolviendo a la entidad Mutua Aseguradora de Cataluña de la pretensión contra ella

entablada, y sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Fernández Molera, en ignorado paradero, de la anterior sentencia, expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.895

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio número 970 de 1983, a instancia de don Luis Alcibar Zamalloa, contra «Industrias Químicas Echevarri», sociedad limitada, y otros, cuantía 1.680.000 pesetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda de tercería de dominio, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

entregará, para su consiguiente distribución, a una comisión integrada por los siguientes acreedores y Letrados: don José-Luis Comet Sánchez de Rojas, don Armando Sisqués Ibáñez, don Francisco Sáenz de Buroaga y Marco, don Fernando Lacasa Echeverría y don Valentín Alonso Terraza.

b) 15.000.000 de pesetas mediante tres vencimientos, representados por letras de cambio a los 30, 60 y 90 días de la fecha de la aprobación del Convenio.

c) 65.000.000 de pesetas mediante veinticuatro vencimientos mensuales sucesivos a continuación de los anteriores, igualmente representados por letras de cambio.

En ambos casos las letras de cambio serán libradas por cada acreedor en proporción a su crédito, aceptadas por la compañía «Club Social y Deportivo Paraíso», S. A., y avaladas por don Constanancio Ruiz López, con la intervención de Corredor de Comercio colegiado.

d) Y 3.000.000 de pesetas restantes mediante otros tres vencimientos mensuales sucesivos a continuación de los anteriores, también instrumentados por letras de cambio, libradas y aceptadas en la forma que las otras, pero sin avalar.

Cuarto. Los acreedores en la segunda opción, antes referida, deberán entregar a la comisión al efecto nombrado la totalidad de letras de cambio, libranzas, avales, pagarés y demás mandatos o títulos representativos de sus respectivos créditos en la suspensión de pagos, tanto lo sean frente a la entidad suspensa como frente a cualquier tercero solidario o subsidiario, cuyos documentos, que desde ese momento quedarán ineficaces, trasladará la comisión a la entidad suspensa.

Quinto. La comisión distribuirá la cantidad y letras recibidas de la entidad suspensa entre los acreedores incluidos en la segunda opción, teniendo en cuenta para ello los importes que aparecen en la lista

definitiva aprobada por el Juzgado ante el que se tramita el expediente, salvo las modificaciones que pudieran existir y previa su justificación ante la propia comisión, que queda expresamente autorizada para adoptar, por mayoría, las decisiones a que haya lugar sobre aquéllas y que se formulen en el plazo de los diez días naturales siguientes a la aprobación del convenio. Tal entrega quedará condicionada, para los acreedores que posean o hayan librado letras a cargo de la suspenso y avaladas por un tercero, a la devolución de los efectos originales a la citada comisión, quien entregará los mismos a la compañía «Club Social y Deportivo Paraíso», S. A., a cuyo efecto dicha compañía, en el mismo plazo de los diez días antes referidos, remitirá a la Comisión relación detallada de los efectos que se encuentran en tales condiciones.

Sexto. La comisión se integrará por las personas señaladas en la cláusula tercera o, en su caso, por las personas que los mismos designen en su representación. En caso de renuncia o de fallecimiento de alguno de los designados, los restantes designarán a otro acreedor para que les sustituya.

La comisión nombrada percibirá, como retribución por su gestión, un 3 por 100 de la cantidad distribuida entre los acreedores, y sus funciones persistirán hasta la total distribución.

Séptimo. La aceptación por los acreedores de cualquiera de las dos soluciones concretas propuestas y su aprobación implicará la total extinción y cancelación de sus respectivos créditos, de forma que tendrán por única deudora a la compañía «Club Social y Deportivo Paraíso», S. A., con la expresa renuncia a toda clase de acción o reclamación que pudieran dirigir contra cualquier deudor solidario o subsidiario por cualquier título o causa que, respecto de su crédito, pudiera existir, responsabilizándose en consecuencia los acreedores de toda reclamación o acción que un tercero pudiera exigir con causa a su respectivo crédito. Ello, por supuesto, con independencia de los avales plasmados en las letras de cambio reseñados en los apartados b) y c) de la cláusula tercera, que se crearán en ese momento y tendrán plena validez.

Octavo. La compañía «Club Social y Deportivo Paraíso», S. A., queda expresamente facultada para que, aun antes o después de la aprobación judicial del convenio, pueda disponer en el más amplio sentido e incluso gravar los bienes de su propiedad para conseguir las cantidades señaladas en el presente convenio para el pago a sus acreedores, e incluso anticipar en la forma que estime conveniente los vencimientos en el mismo establecidos.

Noveno. Aceptado el presente convenio, la sociedad «Club Social y Deportivo Paraíso», S. A., recuperará todas las facultades de gestión y libre disposición, sin perjuicio del cese, en el momento en que lo acuerde el Juzgado de la Intervención judicial.

Décimo. Las opciones expresas se presentarán por escrito en el domicilio social de la suspenso.

Los acreedores cuyo crédito en la suspensión de pagos sea inferior a la suma de 400.000 pesetas y no ejerciten opción alguna dentro del plazo previsto en el párrafo primero de la cláusula segunda de este convenio quedarán adscritos a las consecuencias previstas para la opción primera. Los acreedores cuyos créditos

superan las 400.000 pesetas y no ejerciten en dicho plazo la referida opción quedarán adscritos a la masa que contempla la opción segunda y sometidos a todas las estipulaciones reguladoras de la misma.

En consecuencia se manda a los referidos acreedores e interesados a estar y pasar por él.

Y a los fines de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 se libra el presente para su publicación.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 10.699

JUZGADO NUM. 1

Cédula de remate

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.325 de 1983, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra otros y herederos de don Miguel-Antonio Lorient Mosteo, fallecido el 6 de octubre de 1982, y cuyo último domicilio fue en Zaragoza (calle Portugal, número 16, primero), sobre reclamación de 529.088 pesetas de principal y costas, se les cita por medio de la presente a fin de que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirle, haciéndose saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría, y de haberse practicado embargo de bienes sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a herederos de don Miguel-Antonio Lorient Mosteo expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.946

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.568 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Félix Mainar Lahoz y doña Miguela Gargallo Villuendas, contra doña Marina Olga Fernández Alcalde y herencia yacente de don José Marco Grao, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso o vivienda núm. 8, en la casa señalada con los números 25-27-29 de la calle Corona de Aragón, de Zaragoza, en primera planta alzada, letra D, interior, de 51'89 metros cuadrados de superficie y una cuota del 170 %. Linda: derecha, primero C interior; izquierda, casa número 23 de Corona de Aragón; fondo, patio de luces posterior; frente, con rellano de escalera, patio de luces interior y piso A, exterior. Inscrito en el Registro a nombre de la demandada y esposo, fallecido, al tomo 575, folio 79 vuelto, finca núm. 24.816. Tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.732

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 603 de 1982, a instancia de «Banco Urquijo», S. A., contra don Francisco-Javier Cazarro López y doña María-Virtudes Sáinz de la Maza, en cuyos autos, en proveído de esta fecha, se ha acordado requerir a dichos demandados, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados:

Doce plazas de aparcamiento sitas en esta ciudad, calle Germana de Foix, número 18, aparcamientos números 96 y 98 a 108.

Con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.246

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 713 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de don Javier Cajal Navarro y don José Loscos Benoto, contra «Viajes Marina», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de télex, marca «Tecosa Avance», modelo 645; tasada en 30.000 pesetas.

2. Dos archivadores metálicos, marca «Ofita», de doble puerta; en pesetas 10.000.

3. Dos máquinas de escribir, manuales, marca «Olympia», de 130 espacios; en 16.000 pesetas.

4. Una máquina marca «Fonma», para franquear correspondencia; en 3.000 pesetas.

5. Una mesa de despacho, de madera, con encimera tapizada en skai color negro, con cajones y archivadores a los lados; en 10.000 pesetas.

6. Un sillón de dirección, con ruedas, metálico, tapizado en skai color marrón; en 2.000 pesetas.

7. Un armario de madera, con puertas en la parte inferior y estantes en la parte superior; en 6.000 pesetas.

8. Un mueble de madera de formica, con cuatro puertas; en 6.000 pesetas.

9. Dos sillones tapizados en tela de color marrón; en 2.000 pesetas.

10. Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Olympia», mod. CA-12; en 8.000 pesetas.

11. Tres máquinas de escribir, manuales, «Olympia»; en 18.000 pesetas.

12. Cuatro mesas de color blanco, con archivador y cajón; en 24.000 pesetas.

13. Una mesa tipo bar, con su correspondiente mostrador y frigorífico pequeño incorporado a la misma; en 12.000 pesetas.

14. Dos armarios archivadores, metálicos, y mesa de télex, también metálica, con cuatro sillas de ruedas giratorias, metálicas, tapizadas en skai color negro; en 15.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso del local de negocio sito en la plaza de San Miguel, número 2, destinado a agencia de viajes, de «Viajes Marina»; tasado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.162.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.244

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 918 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de don Angel Fernández

Blázquez, contra don Francisco Gonzalvo Pueyo y don Jesús Gonzalvo Rodrigo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Seis brillantes de 0'35 quilates cada uno; tasados en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.253

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 170 de 1983, promovido por el Procurador señor Mayor Tejero, en nombre y representación de «Filo Zaragoza», S. A., contra don Fernando García Jiménez y doña Francisca Ibarzo Lacambra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor «Philips», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Corberó», de dos puertas; en 12.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Zanussi»; en 14.000 pesetas.

4. Un lavaplatos marca «Zanussi»; en 16.000 pesetas.

5. Un horno marca «Corberó»; en 8.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.236

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 350 de 1981, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Arena Sport», S. A., contra

doña Remedios Alvarez (calle Arimón, número 49, de Barcelona), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dieciocho bolsos de piel polipiel, de señora, de distintos modelos; en 27.000 pesetas.

2. Diez paraguas de señora y seis de caballero; en 15.000 pesetas.

3. Un cinturón y bolso de caballero; en 3.000 pesetas.

4. Una estufa eléctrica, de un solo fuego; en 1.500 pesetas.

5. Diecinueve estanterías metálicas; en 20.000 pesetas.

6. Mil quinientos pares de zapatos de caballero, señora y niño; en pesetas 225.000.

7. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a zapatería, sito en la calle Arimón, 49, de Barcelona, propiedad de «Boser», S. A.; tasado en 400.000 pesetas.

Total, 691.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.802

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en juicio ejecutivo número 1.874 de 1981, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo», sociedad anónima, contra doña Josefina Pellejero Salvador, herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Peñón Casamayor, ha acordado que se notifique a los últimos la liquidación de cargas practicada respecto de una cuarta parte indivisa del chalet de Torredembarra, partida «Munts», paraje «Martinet», parcela, de 334,32 metros cuadrados, inscrito al tomo 256, libro 19 de Torredembarra, folio 154, fincas 1.588 del Registro de Vendrell, apareciendo con las siguientes cargas la finca de referencia:

Primero. Afecta, en razón a su procedencia, a una servidumbre de luces, vistas y de paso, en beneficio fincas 1.185, 1.184 y 1.209 de este Ayuntamiento.

Segundo. Embargo en 27 de enero de 1982, solamente en cuanto a una mitad indivisa, procedente de don Manuel Peñón Casamayor, a favor de «Banco Garriga Nogués», S. A., en reclamación de 7.932.640 pesetas, intereses y costas, en virtud de juicio ejecutivo número 1.589 de 1981 del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza.

Tercero. Embargo de 3 de mayo de 1982, a favor de «Banco Garriga Nogués», sociedad anónima, en reclamación de pesetas 4.000.000 y 500.000 pesetas para costas, a resultas de autos de juicio eje-

cutivo 1.679 de 1981 del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza.

Cuarto. Embargo de 25 de mayo de 1982, sólo en cuanto a la mitad indivisa, procedente de don Manuel Peñón Casamayor, a favor de «Inver-Aragón», sociedad anónima, en reclamación de pesetas 5.018.311, a resultas de mayor cuantía número 1.674 de 1981, del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza.

Quinto. Anotación de embargo preventivo dimanante de juicio ejecutivo número 976 de 1982, de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en reclamación de 16.858.447 pesetas, distribuido en 13.858.447 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para intereses y costas.

Sexto. Anotación de embargo en juicio ejecutivo número 999 de 1982-A, del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en reclamación de 1.006.215 pesetas de principal.

Séptimo. Con el embargo a que se refiere el presente procedimiento.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.237

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 458 de 1983-A, seguido a instancia de don Carlos Gómez Pitarch, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra don Jesús Benito Recaj, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación, y por haber quedado en quiebra la celebrada anteriormente; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Peugeot», modelo 505-SRD, matrícula Z-7435-N; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.248

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.177 de 1983-B, seguido a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Raufast Tenías, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle García Lorca, 4, primero B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, antigua; en 7.000 pesetas.

2. Una motocicleta marca «Puch», de 49 c.c.; en 15.000 pesetas.

3. Una taquillón de color marrón; en 4.000 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.239

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.663 de 1982-B, seguido a instancia de don Luis-Jesús Domínguez Leal, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don César Arrizabalaga Casado, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cuarte de Huerva («Parador del Ciclista»), donde podrán ser examinados.

1. Una librería en color nogal, de 3 x 2'3 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

2. Una mesa de comedor, ovalada, de color nogal; en 6.000 pesetas.

3. Un tresillo tapizado en tela; en 5.000 pesetas.

4. Un armario de cuatro puertas, color nogal; en 8.000 pesetas.

5. Un mueble puente; en 4.000 pesetas.

6. Un armario en madera natural; en 6.000 pesetas.

7. Una mesa de escritorio; en pesetas 4.000.

8. Una consola de color nogal; en 3.000 pesetas.

9. Una cafetera de dos brazos; en 10.000 pesetas.

10. Un molinillo de café; en pesetas 3.000.

11. Un botellero frigorífico, de cuatro puertas; en 15.000 pesetas.

12. Un televisor marca «Vanguard», portátil, de 19 pulgadas, en blanco y negro; en 5.000 pesetas.

13. Una máquina registradora, marca «Regna»; en 10.000 pesetas.

14. Una batidora marca «Zohmi»; en 3.000 pesetas.

15. Quince mesas de diferentes tamaños, metálicas; en 7.500 pesetas.

16. Cuarenta sillas metálicas y de formica; en 8.000 pesetas.

17. Tres metros de estantería metálica; en 1.500 pesetas.

18. Un lavavajillas; en 5.000 pesetas.

19. Una lavadora marca «Otsein»; en 5.000 pesetas.

20. Un frigorífico marca «Kelvinator», de 280 litros; en 8.000 pesetas.

21. Una cocina mixta, marca «Balay»; en 6.000 pesetas.

Total, 131.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.251

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.067 de 1983-B, seguido a instancia de «Sanitario y Cerámica», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Ramón Amador Bogarra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Pilar Gil Escuer, con domicilio en Zaragoza (plaza Dorotea Arnal, 31, de Casetas), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-0089-K; en 300.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Emerson», en color, de 26 pulgadas, con mesa de cuatro ruedas y armario central; en 40.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Zanussi», de unos 150 litros; en 10.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.262

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 155 de 1983-B, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Fernando Tafalla Ascaso y don Israel Angós, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Propiedad de don Fernando Tafalla Ascaso:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-8854-I; en 250.000 pesetas.

— Propiedad de don Israel Angós Romero:

El 50 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad limitada «Artística Rosmar», con domicilio en Zaragoza (barrio de Casablanca, 208); en 520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.257

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 882 de 1982-B, seguido a instancia de «Sefisa Financiaciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Julián Pérez y don Mauricio Ignacio Badal, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el

día 30 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de doña Ana-Isabel Sahún Valer, con domicilio en Zaragoza (avenida Clavé, 37-41, bloque 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Propiedad de don Mauricio-Ignacio Badal Andrés:

1. Un frigorífico marca «Westinghouse», de dos puertas y congelador de tres estrellas; en 20.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «New-Pol», modelo «Export 1071»; en 10.000 pesetas.

3. Una radiocassette «Sanyo», con dos baffles; en 15.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

— Propiedad de don José-María Julián Pérez:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana núm. 17. Piso quinto, letra B, en la cuarta planta superior de una casa sita en esta ciudad, en la calle Medina Albaida, núm. 8, de 71'71 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita dicha mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.383, libro 128 de la sección 4.ª, folio 115 vuelto, finca 9.842. Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.812

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.441 de 1980-C, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Manuel García Alumbros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa en la población de Membrilla (Ciudad Real), sita en su calle Nueva, número 53, de 130 metros cuadrados de superficie; tiene su fachada al Salierte y mide 16 metros lineales. Linda: derecha entrando, con Francisco Márquez Arias; izquierda, con calle Sagasta; espalda, con la misma calle y con huerto de hermanos Gracia de Gracia. Inscrita al tomo 522, libro 112 de Membrilla, folio 133, finca 7.170, inscripción 2.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.061

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 783 de 1983-B, seguido a instancia de «Banca Catalana», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Ramón Burunat García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (plaza del Pilar, 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo «131 Supermirafiori», con matrícula Z-9202-N; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.104

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 652 de 1982-C, seguido a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Lucio Gallardo Molinos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (Sexto Celorrio, núm. 4, tercero derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor de ruedas, de la marca «Deutz», modelo DX-140, de 156 CV, con péndulo de tracción, motor número 6069669, bastidor núm. 7622-0147; valorado en 1.730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.178

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 379 de 1983-B, seguido a instancia de «Creaciones Roidal», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José-Luis Laborde Gimeno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en avenida Compromiso de Caspe, 83, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una caja registradora, «Aster», modelo 6-AI-04; en 65.000 pesetas.

2. Una máquina de encordar raquetas de tenis, marca «Micer», manual; en 12.000 pesetas.

3. Un coche marca «Renault», modelo R-18-GTS, matrícula Z-7180-N; en 645.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza (avenida Compromiso de Caspe, 83), dedicado a la venta de artículos de deporte; en 200.000 pesetas.

Total, 922.000 pesetas.

Los posibles rematantes del derecho de traspaso habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.182

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.064 de 1983-A, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborde, contra don Francisco Carbonell Clavijo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Algaba, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un semirremolque marca «Leciñena», matrícula SE-01788-R; valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 11.260

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.112-C de 1983, seguido a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Armando Lamarca Gascón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de

manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza y su paseo de Teruel, 36 (portería), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula Z-93.077; tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.261

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.926-B de 1982, seguido a instancia de «Zarauto», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Gracia Ortín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Santander, núm. 19, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Simca 1200-E», matrícula Z-4906-F, con motor número 6B3G454963, bastidor núm. 6B30181869; valorado en 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.176

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.419 de 1982-B, seguido a instancia de «Lacasa», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Juan Muñoz», S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Benavente (Zamora), calle Calvario, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta L», matrícula ZA-9740-B; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.177

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.558-B de 1982, seguido a instancia de «Seficitroën», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra José Soriano Gómez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Villa Cisneros, número 7, de Teruel, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat 131», matrícula TE-3712-B; en 285.000 pesetas.

Una motocicleta marca «Benelli», modelo 504, matrícula V-0316-Y; en 120.000 pesetas.

Total, 405.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.861

TARAZONA

Don Jesús-María Arias Juana, Juez titular del Juzgado de primera instancia de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 13 de 1983 se tramita expediente de dominio para la

reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido, a instancias del Procurador de los Tribunales don José-A. Baños Albericio, en nombre y representación de don Jesús Gutiérrez Tejada, de la finca siguiente:

Heredad en Tarazona, en partida «Torralba» (Magallón), de 5 hanegas de cabida o 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Angel Domínguez Lacarta; Sur, Guillermo Pellicer; Este, Antonia Francés Falces, y Oeste, Francisco Calvo Cuartero. Inscrita en el Registro a nombre de los anteriores titulares al tomo 264, folio 120, finca 5.150, polígono 5, parcela 80. Libre de cargas y arrendada al esposo de la compradora.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el aludido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Tarazona a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia, Jesús-María Arias Juana. — El Secretario, Manuel García Paredes.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.196

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.624 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Gonzalo Escrig Chaler, de 38 años, soltero, químico, hijo de Gonzalo y María Dolores, natural de Vinaroz (Castellón), de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio por ofensas a agentes de la Autoridad.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.254

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 404 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Vulcas», S. L., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don José García Martínez, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, «Sanyo», de 22 pulgadas; valorado en 30.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «New-Pol»; valorada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Agni», de 200 litros; valorado en 12.000 pesetas.

Un mueble librería de tres cuerpos, color nogal; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle Nicolás Usera, núm. 71, piso primero izquierda A.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 11.235

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 429 de 1980, seguido a instancia de «Hierros del Ebro», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Jesús Casas Coscolín, sobre reclamación de la cantidad de 26.765 pesetas, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en edicto número 13.471, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 3, de 5 de enero de 1983, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.826

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara-Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 296 de 1983, a instancia de doña Angelina Riera Badía, representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Casimiro Sancho Llorente, sobre resolución de contrato, se ha acordado por providencia de esta fecha que por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazado el referido demandado para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don Casimiro Sancho Llorente expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Antonio Támara-Fernández de Tejerina. — El Secretario.

Núm. 11.285

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.284 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Arturo Fariñas Tobao, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.299

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 161 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cofigasa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra Miguel Lobaco Ruberte, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes: Un proyector marca «Sanyo», modelo 502; tasado en 25.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del de-

mandado, domiciliado en calle Eva Duarte, núm. 4, tercero primera, y sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 11.201

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas número 181 de 1983, que sobre lesiones y daños en accidente de circulación se tramita en este Juzgado, por la presente se cita a las lesionadas María-Manuela Passo, María-Elena Cuña Vicente y al perjudicado Anastasio Pasqualino, en ignorado paradero, para que el día 22 del próximo mes de noviembre y hora de las once quince comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas con vocado.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados María-Manuela Passo, María-Elena Cuña Vivente y Anastasio Pasqualino, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.284

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Aviso

Por don José Pallás Corral ha sido solicitado el pago del premio de tercera categoría correspondiente al boleto de cuatro apuestas de la jornada primera, de fecha 4 de septiembre de 1983, número 17785776, sin la presentación del resguardo correspondiente por haber sido extraviado.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición a lo solicitado deberá formularse, por escrito, ante la Delegación del Patronato (paseo Gran Vía, 9) dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente a la fecha del presente anuncio.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Delegado.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 3.900 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.600 Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 20 pesetas. Número del año anterior: 35 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones